Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
**FACULTAD POLITÉCNICA**

# RESOLUCIÓN Nº 0599/2022

## POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

30 de mayo de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando PRO N° 040/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el Vº Bº del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la contratación para la adjudicación a la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., del llamado C.D. N° 06/2022 "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LIBROS ELECTRÓNICOS"; ID.411.827, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO**: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**
**RESUELVE:**

**Art. 1º** Autorizar la contratación de la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., para el llamado "C.D. N° 06/2022 "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LIBROS ELECTRÓNICOS" ID.411.827, por un monto total de guaraníes diecisiete millones novecientos dieciséis mil quinientos treinta y seis (G. 17.916.536), e imputar el pago al Objeto del Gasto 253 – DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES, con vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Art. 2º** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

**Art. 3º** Comunicar, copiar y archivar.

**Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo**
**Secretaria de la Facultad**

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**
**Decana**